



Elena José Lozano Bleda (1 de 2)  
Concejal  
Fecha Firma: 24/12/2018  
HASH: bdd15e688a8a9a97db0af413ae1023

Marta Santián Gómez (2 de 2)  
Secretaria  
Fecha Firma: 26/12/2018  
HASH: d2bc0a49e850e31bb24ac604cb0c3140



**DECRETO.-** En relación al expediente n.º 6570/2018, que se tramita respecto a CONVENIO ENTRE CRUZ ROJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, para otorgar subvención nominativa.

VISTO: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se prevé la concesión directa (artículo 22.2a) al estar prevista nominativamente en el Presupuesto Gral. del Excmo. Ayuntamiento de La Unión)

Ley 7/2005 de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

**CONSIDERANDO:** Que la Cruz Roja Española, institución Humanitaria de carácter voluntario y de interés público, está configurada legalmente como auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que existe voluntad de colaboración y cooperación entre los firmantes de dicho convenio, en orden a promover y fomentar acciones de bienestar social atendiendo a las necesidades de la población de La Unión, en especial a colectivos más afectados y vulnerables.

Visto en Informe de la Jefe de Negociado de Asuntos Generales en el que consta la justificación de la subvención otorgada en 2017 a la Asamblea Local Cruz Roja, por Decreto de fecha 18/12/2017, n.º 1494.

Visto el Informe emitido por el Departamento de Intervención.

En uso de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidentencia, mediante Decreto nº 551, modificado por Decreto 861 de fecha 4 de Julio de 2018, a favor de esta Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, por la presente se propone:

**PRIMERO.-** Autorización y disposición de gasto por importe de 5.000 euros en la aplicación presupuestaria n.º 050.341.48014 "transf. Ctes. Cruz Roja de La Unión" a favor de Cruz Roja, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** Procédase a la firma del Convenio propuesto entre la Asamblea Local de Cruz Roja y el Excmo. Ayuntamiento de La Unión. Finalizado dicho trámite, la Asamblea Local de Cruz Roja, representada por D<sup>a</sup> Leonor García García, vendrá obligada a lo dispuesto en las cláusulas

**Ayuntamiento de La Unión**

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102

**DECRETOS**

Número: 2018-1714 Fecha: 24/12/2018



Cód. Validación: 4HF5GGASZKHARPYDXPMJFMR | Verificación: <http://aunion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



acordadas en el mismo.

**TERCERO.-** Que se notifique a la Asamblea Local Cruz Roja de La Unión así como comunicación de resolución a la Intervención de Fondos Municipal, una vez se dicte resolución por la Concejalía de Hacienda.

Lo manda y firma la Concejal-Delegada de Economía y Hacienda, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria doy fe.

DECRETOS

Número: 2018-1714 Fecha: 24/12/2018



Cód. Validación: 4HF5CGASYZKH4ARPYDXPMJFMR | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestionia | Página 2 de 2